Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2022

Ref. Liquidación patrimonial – Auto corre traslado nuevamente
Rad. N.° 11001-40-03-022-2021-01075-00

1. Sería del caso tener por vencido el término de traslado de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador, si no es porque se observa que el expediente no fue compartido a todos los acreedores presentes. En consecuencia, para evitar futuras irregularidades, **requerir** a secretaría para que realice nuevamente el traslado ordenado en auto del pasado 26 de agosto de 2022, de forma completa (PDF 054).

2. Por secretaría, **dar cumplimiento** a lo normado en el parágrafo del artículo 564 del C.G.P., esto es, publicar la providencia de apertura en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

3. Por secretaría **compartir** el expediente digital a las partes que lo han requerido (PDF 062).

NOTIFÍQUESE,
ERR

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N.° 190 del 14 de diciembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8687f4e809238665f8da0a07be7f33a483b6d547f20234c22f992ed357ae01fe**
Documento generado en 13/12/2022 04:01:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica